



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 202-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 14 de Octubre de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2020-REMURPE, de fecha 30 de setiembre de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia el Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el señor Alcalde viajará a la ciudad de Iquitos en comisión de servicio – participar en el **FORO MUNICIPAL "LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EXPERIENCIAS MUNICIPALES EN TIEMPOS DE COVID-19"**, el 16 de octubre de 2020; en atención a la invitación realizada por la REMURPE, a través del **Oficio Múltiple N° 004-2020-REMURPE**.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN**, por los días del 15 al 17 de Octubre de 2020, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Teniente Alcalde **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma]*  
Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe